

INFORME SECRETARIAL:

Informo a la señora Juez, que en el auto de sustanciación No. 259 del 15 de abril de 2021, que ordenó oficiar al Juzgado Primero y Segundo Promiscuo de Familia de La Dorada, Caldas, para que informara el estado actual de la Sucesión del señor **JULIO ROBERTO PACHÓN** quedó consignado por error, que los Despachos antes citados informaran el estado actual de la Sucesión del señor **FRANCISCO FORERO BARRAGAN**. 29 de Julio de 2021.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación Nro.

Rad. Juzgado: 2014-000083-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, en este proceso especial de **EXPROPIACIÓN** promovido por **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** antes **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES "INCO"** en contra de **JULIO ROBERTO PACHÓN**, se dispone **corregir** la orden dada en el de sustanciación No. 259 del 15 de abril de 2021 en el siguiente sentido:

• Oficiar al **JUZGADO PRIMERO** y **SEGUNDO** PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS, para que informe a este Despacho el estado actual de la Sucesión del señor **JULIO ROBERTO PACHÓN**, en caso de haberse proferido Sentencia probatoria del trabajo de partición, allegar copia de la misma.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del CGP establece la corrección de errores aritméticos y otros:

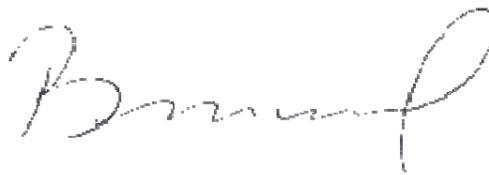
"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella".

Líbrense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N° _ hoy 58 de 03 julio de 2021.



**MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria**

Mpe.